



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000037 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAR 2019

VISTO:

El Informe N° 004-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGE-MLSMM, de fecha 13 de Marzo del 2019, Informe N° 099-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Marzo del 2019, Memorando N° 542-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2019, Memorando N° 122-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Marzo del 2019, proveído de fecha 26 de Marzo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 004-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGE-MLSMM, de fecha 13 de Marzo del 2019, la Ingeniera MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 336,493.83 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 83/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 099-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 11 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por la Ingeniero MARIA LAURA DE LOURDES SANCHEZ MONTOYA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total S/. 370,143.21 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 21/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	370,143.21
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	336,493.83
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,824.69
	GASTO DE SUPERVISION	16,824.69
	TOTAL: S/.	370,143.21

Que, mediante Memorando N° 542-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 14 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto total S/. 370,143.21 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 21/100 SOLES), con precios vigentes al mes de marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, conforme el siguiente desagregado:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000037 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAR 2019

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	370,143.21
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	336,493.83
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	16,824.69
	GASTO DE SUPERVISION	16,824.69
	TOTAL: S/.	370,143.21

Que, mediante Memorando N° 122-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 22 de Marzo del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para la ejecución de Expediente Técnico correspondiente al Proyecto: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el importe de S/. 370,144.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), monto que equivale a gastos de (mantenimiento, elaboración expediente técnico, gastos de supervisión), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa : 0131
 Categoría Pres : 01
 Programa : 0068
 Producto/Proyecto : 3.000001
 Act/AI/Obra : 5006144
 Función : 22
 División Funcional : 016
 Grupo Funcional : 0036
 Finalidad : 0229131
 Meta : 00001
 Fte. Fto : 5. Recursos Determinados.
 Rubro : 18 canon y sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Part.
 Monto : S/. 370,144.00
 CG/GGG : 2.3.24.11

Que, mediante proveído de fecha 26 de Marzo del 2019, inserto al reverso del Memorando N° 122-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000037 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAR 2019

convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 336,493.83 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 83/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 336,493.83 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 83/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PROVISIONALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/.370,143.21 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 21/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

Table with 3 columns: Code, Description, and Amount. Rows include: 2.3.24 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES (370,143.21); 2.3.24.11 COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO (336,493.83); GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (16,824.69); GASTO DE SUPERVISION (16,824.69); TOTAL: S/. (370,143.21)



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000037 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 MAR 2019

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo segundo de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0131
Categoría Pres	:	01
Programa	:	0068
Producto/Proyecto:	:	3.000001
Act/Ai/Obra	:	5006144
Función	:	22
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0036
Finalidad	:	0229131
Meta	:	00001
Fte. Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18 canon y sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Part.
Monto	:	S/. 370,144.00
CG/GGG	:	2.3.24.11

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA